Viracachá, 23 de enero de 2026

Señores interesados
Viracachá y/o alrededores

REF.: Invitación a presentar propuesta y/o cotización para Contrato de suministro.

El suministro de equipos para la ejecución programa APS, es competencia de la entidad, quien debe garantizarla que a través un contrato de suministro con personal idóneo y con experiencia garanticen el suministro de dispositivos de calidad que se requieran para el programa de equipos básicos en salud.

La ESE Centro de Salud de Viracachá requiere contar con el suministro de dispositivos electrónicos, requerido para dar cumplimiento a la Resolución No 0877 del 09 de mayo de 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", a unas Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud" se asignaron recursos a la E.S.E Centro de Salud Viracachá, por lo tanto, se ve la necesidad de contratar dicho servicio, para cumplir a cabalidad con el proceso y que en las actuales circunstancias es imposible cumplirlas con el personal de planta y se requiere garantizar la continuidad del servicio.

Adicional a lo anterior debe recalcarse que se contratara el suministro de impresoras para el desarrollo de las actividades de atención primaria en salud de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social, para la E.S.E centro de salud Viracachá durante la vigencia 2026.

La Entidad, cuenta con:

- ✓ El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos.
- ✓ Los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos de la ESE.

Una vez cuantificada y calificada la necesidad mencionada por parte de la entidad y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del servicio a contratar, es oportuno y conveniente contratar el objeto referenciado, además de la obligación legal de realizar las actuaciones que demande la entidad, con el objeto de cumplir con los fines estatales del buen servicio público.

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La mejor forma de satisfacer esta necesidad es con la celebración de un contrato de suministro, con personal idóneo y con experiencia para realizar las actividades descritas en el presente estudio. el proponente garantizara el suministro de impresoras para la ejecución de actividades del programa de atención primaria en salud establecidos por el ministerio de salud y protección social y la E.S.E centro de salud Viracacha.
El personal debe cumplir con el siguiente perfil:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Soporte de pago y copia de la planilla con la cual se verifique que el futuro contratista se encuentra afiliado y al día en el Sistema General de Seguridad Social en calidad de COTIZANTE. (Anexar certificación en la que se verifique que el contratista se encuentre afiliado y activo en el sistema de seguridad social por concepto de salud, pensión y ARL)
- Copia de las certificaciones, diplomas o actas de grado con los cuales se verifique la IDONEIDAD de la persona natural a contratar.
- Cotización del servicio con el se estableció el presupuesto inicial
- Presentar certificado de antecedentes, penales, fiscales y judiciales
- Libreta militar para el caso de los hombres
- Hoja de Vida función Pública
- Declaración de bienes y rentas formato función publica

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

Objeto: SUMINISTRO DE TABLET PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CONTEMPLADOS EN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD VIRACACHA.

De acuerdo al siguiente por menor: conforme lo establecido en la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	TABLET, DOS EN UNO, TACTIL, marca HP REF: Pavilion x360 Procesodor Intel® CoreTM i5-1335U (hasta 4,6 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 10 núcleos y 12 subprocesos). MEMORIA RAM DE 8 GB de RAM DDR4-3200 MHz (2 x 4 GB). Gráficos Intel® Iris® Xe. Unidad de estado sólido de 512 GB PCIe® NVMeTM M.2. PANTALLA DE 14" multitáctil FHD (1920 x 1080) multitouch-enabled, IPS, edge-to-edge glass, micro-edge, 250 nits, 45% NTSC. Puertos: 1 USB Tipo-C® con velocidad de señalización de 10 Gb/s y (USB Power Delivery, DisplayPortTM 1.4, HP Sleep and Charge); 2 USB Tipo-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s; 1 HDMI 2.1; 1 conector inteligente CA; 1 combinación de audífonos/micrófono. Audio by B&O; Altavoces dobles; HP Audio Boost. Cámara Web: Cámara HD HP Wide Vision de 720p, Peso: 1,51 kg Duración de la batería. Hasta 9 horas y 30 minutos. LICENCIA DE SISTEMA WINDOWS 11 HOME EDITION	1
2	Tableta marca Lenovo ref: Tab Plus TB351FU, Pantalla 29.2cm (11.5") 2K - Procesador MediaTek Helio G99 (6 nm) Octa-core (8 núcleos) - Memoria de 8GB - Imacenamiento de 256GB - Sistema operativo Android 14 - color Luna Gray - Procesador Cortex A76 Dual-core (2 núcleos) 2.20GHz + Cortex A55 Hexa-core (6 Core) 2GHz – capacidad Hasta 1TB Capacidad de la tarjeta de memoria admitida microSD, microSDXC Soportado - 400cd/m2 - 2000 x 1200 – Tecnología conmutación en el mismo plano (In-plane Switching, IPS) Pantalla - 8Megapíxel Cámara frontal. ESTUCHE	4

a). Actividades a desarrollar:

1. Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y financiera el objeto del contrato.
2. Actuar con alto grado de profesionalismo, responsabilidad eficacia, eficiencia durante

la ejecución del contrato. **3**. Cumplir de forma eficiente y oportuna, las obligaciones que se generen con ocasión del objeto del contrato. **4**. Efectuar el suministro en las cantidades requeridas, manteniendo los precios y características ofertadas de acuerdo a las especificaciones relacionadas en los estudios y cotización los cuales hacen parte del presente contrato. **5**. Entregar los elementos en las instalaciones de la E.S.E Centro de Salud Viracachá, dentro de los términos establecidos**. 6**. Realizar las reparaciones y/o cambios que requiera los elementos por defectos y/o daños del mismo. **7**. En caso de daño, reparación, reposición, de que habla el numeral anterior, el contratista se obliga a cumplir los gastos de traslado y demás para la ejecución. **8**. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **9**. Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza del objeto contractual.

b) Plazo: Quince días desde la suscripción del acta de inicio.

c) Lugar de Ejecución: E.S.E. Centro de Salud de Viracachá

d) Forma de Pago: - La ESE cancelara al **CONTRATISTA** el valor antes indicado, previa presentación y radicación de la factura (dentro de los diez (10) días siguientes a la prestación del servicio) observando que este cumpla con las normas de las DIAN; en un único pago, de acuerdo a la ejecución contractual certificada por el supervisor asignado.

5. ESTUDIO ECONOMICO Y PRESUPUESTAL

Los recursos para esta contratación se encuentran asignados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202600080 del 23 de enero de 2026, CÓDIGO No 2.1.2.02.01.003.01.02 RUBRO "Materiales y suministros - EBS", del presupuesto de gastos para la actual vigencia fiscal 2026, expedida por la Tesorera de la E.S.E. Centro de Salud Viracacha.

6. ESTUDIO JURIDICO

El presente proceso de contratación administrativa está orientado por las normas del derecho privado, en cuanto a la transparencia del proceso se tiene en cuenta El Manual de Contratación de la entidad y demás normas concordantes, en la modalidad de contratación pública, además de suplir una necesidad y un servicio público. La Gerente está autorizada para contratar según Acuerdo de la Junta directiva de la ESE.

El proceso de selección de contratistas a realizar corresponde a CONTRATACION DIRECTA, la cual no requiere de varias ofertas ni de invitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Contractuales de la Institución.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

Dada la cuantía y el plazo de ejecución del mismo y la forma de pago que se propone no se obliga a constituir a favor de la ESE una garantía única, por cuanto se trata de un

contrato de suministro que no representa un riesgo para la entidad y que será cancelado el valor del contrato previo cumplimiento del objeto

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las características de la necesidad a contratar y los perfiles y competencias, la supervisión del contrato será efectuado por la Gerencia.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente;

GLORIA YENCY GOMEZ MEDINA
Gerente